

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022)

RAD: 73-585-40-89-003-2017-00073-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: JUSTO MANRIQUE CARDENAS.
Demandado: ELIECER CARDENAS OCHOA

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita la terminación del proceso ejecutivo por pago del crédito y las costas del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Respecto a la terminación del proceso, se considera que de conformidad al artículo 461 del C.G.P., la petición resulta procedente, en los términos y por las razones indicadas por el apoderado de la parte actora.

Por lo tanto, se procederá a dar por terminado el presente asunto, al encontrar que se cumplen los presupuestos previstos en la norma y en consecuencia se ordenara el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, consistente en el embargo y secuestro de la posesión que ejerce el demandado ELIECER CARDENAS OCHOA, sobre el inmueble ubicado en la vereda Santa Lucia de esta jurisdicción municipal, siendo perfeccionada en diligencia judicial llevada a cabo el 21 de julio de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta de que acuerdo a la anterior constancia secretarial no existe embargo de remanentes.

Además, se dispone no condenar en costas a las partes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL de Purificación, Tolima.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, por pago total de la obligación base de recaudo.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas, siempre y cuando no exista embargo de remanentes vigentes. Oficiese.

TERCERO: NO CONDENAR en costas a las partes

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned centrally on the page.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ